



DECRETO N° 895

LAJA, marzo 25 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Carta Solicitud presentada por el funcionario Sr. PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M..
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ELIMÍNESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar al funcionario municipal Don PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., por su nieta Camila Solange Alvarado Ulloa, a contar del 25 de marzo del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/SSM/ABD/mers.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Sr. Ulloa



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE